

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 13 de mayo de 2014 No. 54 Tomo CCXCIX

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### PUBLICACIONES VARIAS

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-.

Página 1

### PUBLICACIONES VARIAS

#### COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-

Archivo General de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos - COPREDEH.

Página 2

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Página 3

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página	6
- Nacionalidades	Página	6
- Líneas de Transporte	Página	6
- Disolución de Sociedad	Página	6
- Patentes de Invención	Página	6
- Registro de Marcas	Página	7
- Títulos Supletorios	Página	9
- Edictos	Página	10
- Remates	Página	18
- Convocatorias	Página	17, 22

### ATENCIÓN ANUNCIANTES:

#### IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

## ORGANISMO EJECUTIVO



### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-.

#### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 143-2014

Guatemala, 14 de abril de 2014

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece que Guatemala está formada por diversos grupos étnicos y que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos y que es deber del Estado garantizarles la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona para la realización del bien común.

#### CONSIDERANDO

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional y que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece que los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a velar porque todas las autoridades e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen de conformidad con esta obligación, sin permitir que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete a este organismo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en los artículos: 2, 16, 17 literal a) y 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

#### EN CONSEJO DE MINISTROS

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-, la cual será responsable de su implementación ejecución.

**ARTÍCULO 2.** La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-, será la responsable de articular, coordinar y facilitar el diálogo y las acciones interinstitucionales para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y su difusión en la administración pública, para que las instituciones implementen las acciones dentro del marco de su competencia.

ARTÍCULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial que por este acuerdo se aprueba, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma, para el efecto deberán coordinar sus acciones con la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



*[Signature]*

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

*[Signature]*

Licda. Rosa María Chan Guzmán  
Viceministra de Patrimonio Cultural y Natural  
Encargada del Despacho  
Ministerio de Cultura y Deportes

*[Signature]*

Michelle Melissa Martínez Kelly  
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales



*[Signature]*

Dr. *[Signature]* Rodríguez  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*

Lic. Gustavo Alberto Martínez Lara  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-490-2014)-13-mayo

*[Signature]*

Ingrid Roxana Baldetti Elías  
Vicepresidenta de la República



*[Signature]*

Héctor Mauricio López Bonilla  
Ministro de Gobernación



*[Signature]*

Dorval Carlos  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho



*[Signature]*

Jván Espinoza Jarsán  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho



*[Signature]*

Licda. Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal  
Ministra de Educación



*[Signature]*

General de División  
MANUEL AUGUSTO LÓPEZ AMBROCIO  
Ministro de la Defensa Nacional



*[Signature]*

Alejandro Sinibaldi  
Ministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda



*[Signature]*

Lic. Carlos Francisco Contreras Solerzani  
Ministro de Trabajo  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



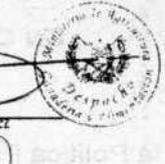
*[Signature]*

Maria Luisa Flores  
VICEMINISTRA DE INTEGRACIÓN  
Y COMERCIO EXTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
ENCARGADO DEL DESPACHO



*[Signature]*

Ing. Agui Elmer Alberto López Rodríguez  
Ministro de Agricultura  
Ganadería y Alimentación



*[Signature]*

Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez  
Ministro de Salud Pública y  
Asistencia Social

Lic. José Miguel De La Vega Izceppi  
Viceministro de Energía y Minas  
Áreas de Minería e Hidrocarburos



**Política Pública para la Convivencia  
y la Eliminación del  
Racismo y la Discriminación Racial**



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
AÑO 2,014**

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>I. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>5</b>
<b>III. CONTEXTO.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>14</b>
<b>V. OBJETIVO.....</b>	<b>16</b>
<b>VI. PROPÓSITO.....</b>	<b>16</b>
<b>VII. ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS.....</b>	<b>17</b>
<b>VIII. EJES DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>18</b>
<b>IX. MATRIZ OPERATIVA.....</b>	<b>18</b>
<b>X. MARCO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>28</b>
<b>XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>28</b>

## **PRESENTACIÓN**

El fenómeno del racismo y la discriminación racial en el concierto de las naciones ha sido abordado en 1,969 con la suscripción y vigencia de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial -CERD-, con el objetivo de establecer mecanismos para el tratamiento de este flagelo social que ha generado desigualdades que atentan contra la dignidad de las personas.

Guatemala es un país pluricultural, multilingüe y multiétnico, con una composición diversa constituida por los pueblos Maya, Xinka, Garifuna y Mestizo. Sin embargo, esta diversidad no ha sido aprovechada positivamente para generar la convivencia armónica en la que prevalezca la equidad. En este marco el Estado de Guatemala ratificó en 1,983, la convención CERD, con el propósito de dar cumplimiento y garantizar los derechos sociales, económicos, políticos y culturales.

Una de las recomendaciones de los expertos del comité CERD, a los Estados partes, es la creación de mecanismos para el tratamiento de la discriminación y el racismo; y en cumplimiento a esta recomendación el Estado de Guatemala, en el año 2002, mediante Acuerdo Gubernativo 390-2002, crea la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala - CODISRA- la que tendrá a su cargo la formulación de políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación racial.

En cumplimiento al mandato institucional se elabora la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial -PPCER-, instrumento técnico político transversal, que permea la institucionalidad pública del Estado de Guatemala, con la finalidad de promover la convivencia armónica y contribuir a la

prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial.

## **INTRODUCCIÓN**

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial -PPCER-, es un instrumento que da lineamientos a la institucionalidad pública del Estado, como abordar el tema de la discriminación y el racismo a través de acciones estratégicas.

Este documento contiene los siguientes apartados: I) Antecedentes, que incluye una reseña del origen de ésta política; II) Marco Jurídico, en el se describen los instrumentos internacionales y nacionales que fundamentan la política; III) Contexto, expone los elementos fundamentales sobre el flagelo de la discriminación y el Racismo, así como, la situación socioeconómica del país; IV) Principios, marco de actuación que debe considerarse en la relación social para la convivencia en la diversidad cultural; V) Objetivo, conlleva la esencia para el cual se elaboró la política; VI) Propósito, pretende alcanzar el tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural; VII) Armonización de Políticas, que todos los entes del Estado consideren dentro de su quehacer las acciones estratégicas de la PPCER que les corresponde; VIII) Ejes de la Política, enfocan el abordaje de la discriminación y el racismo en seis ámbitos: económico-Social, Político-Jurídico, Cultural, Formación ciudadana, Igualdad de Acceso a Servicios del Estado (particularmente en Educación, Salud, Vivienda y empleo) y eje Ambiental; IX) Matriz Operativa, contempla sistemáticamente las acciones estratégicas y metas de cada eje; X) Marco Institucional, se refiere a los compromisos de la institucionalidad del Estado de su implementación, siendo la rectora la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los

Pueblos Indígenas –CODISRA- y XI) Monitoreo y Evaluación, plantea la necesidad de monitorear y evaluar la implementación de la PPCER en la institucionalidad pública a

través de sistemas de planificación nacional y metas presupuestarias.

## **I. ANTECEDENTES**

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA- creada en octubre de 2002 mediante el Acuerdo Gubernativo 390-2002. Es un órgano de formulación y seguimiento de políticas y acciones orientadas al cumplimiento de las funciones que la Constitución Política y las leyes le fijan al Gobierno de la República, en lo relativo a la igualdad ciudadana y al reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas. Surge en atención a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/292/add.1) quien sugirió la creación de una Comisión Nacional que lleve a cabo actividades específicas en respuesta a las recomendaciones y sugerencias del comité; así mismo en cumplimiento de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Su *Plan Estratégico 2005-2025*<sup>1</sup>, elaborado con participación de organizaciones indígenas y de la sociedad civil en general, propone la formulación de una política pública para sensibilizar, concientizar y transformar paradigmas sociales, encaminados a eliminar el racismo y la discriminación en la sociedad y en el Estado guatemalteco.

Tales esfuerzos involucraron un espectro amplio y diverso de actores sociales e institucionales. Destacan dos equipos de trabajo: uno promovido e impulsado por CODISRA y coordinado por el Dr. Augusto Willerssen que preparó un documento base sobre marco jurídico y derechos de los Pueblos Indígenas, elementos culturales,

conceptualizaciones básicas y aspectos fundamentales a ser abordados por el Estado para la erradicación del racismo y la discriminación; y otro puesto en marcha por el Proyecto Sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, dirigido por la Dra. Marta Casaús, quien desarrolló una investigación interdisciplinaria y participativa, que comprendió cuatro módulos de trabajo: a) costos económicos de la discriminación y acceso desigual a los servicios públicos; b) marco jurídico jurisprudencia y políticas comparadas para la igualdad de oportunidades y el combate del racismo y la discriminación; c) mapa conceptual, prácticas sociales discriminatorias y prácticas discursivas; y d) estereotipos y tópicos discriminatorios en los medios de comunicación.

A raíz de este planteamiento la CODISRA en coordinación con otras instancias del Estado, elaboró el Diagnóstico del Racismo en Guatemala, para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo.

En general, se propusieron lineamientos para un marco global de construcción de políticas de Estado, referencias metodológicas y conceptuales, fundamentos legales y un proceso o ruta crítica para la construcción de la política.

Desde el año 2005 CODISRA, realizó una serie de acciones a nivel nacional, regional, departamental y municipal con el fin de socializar y someter a consulta de líderes de los cuatro pueblos, miembros de organizaciones sociales, instituciones de gobierno, sector privado, universidades y ciudadanía en general, los planteamientos y hallazgos relativos al tema del racismo y la discriminación racial. En dichos encuentros se sistematizaron planteamientos y

<sup>1</sup> El plan 2005-2025, fue actualizado a través del Plan Estratégico 2012-2016, consta en el Acuerdo Interno de aprobación No. CC 37-2013, 20 de agosto de 2013.

demandas de los diferentes sectores que sustentan la formulación de la política.

A su vez, se consultó a diversas organizaciones sociales e indígenas que generaron aportes significativos en la construcción del marco operativo de la presente política pública.

Ésta por tanto, representa el esfuerzo colectivo de instituciones públicas y sociales, de científicos sociales, activistas y ciudadanía organizada, preocupados por erradicar el racismo y la discriminación racial y eliminar los principales mecanismos con los que opera, convencidos que la sociedad y el Estado guatemalteco pueden transitar de una realidad de exclusión y discriminación a otra, caracterizada por el respeto a la diversidad cultural y el pleno goce de los derechos individuales y colectivos para alcanzar una sociedad plural y democrática en convivencia armónica.

En el año 2013, se desarrollaron eventos académicos en el marco de la Semana de la Solidaridad de los Pueblos que luchan contra la Discriminación y el Racismo y el Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup>, cuyas temáticas se desarrollaron en torno a los ejes de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial -PPCER-, donde se profundizó, analizó y propuso lineamientos para la actualización de dicha política, para ser implementada en la institucionalidad pública del Estado, entidades privadas e instituciones civiles.

## II. MARCO JURÍDICO

Guatemala se encuentra en una etapa de transformaciones, políticas, económicas, culturales y legales; destacando la visión de transformar el Estado nacional homogéneo a uno que represente y refleje la nación de carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe. En este sentido, el marco jurídico de esta Política Pública impulsa el respeto y valoración de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas, que

mandata el artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala; existe una serie de avances con la firma de los acuerdos de paz, específicamente el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, “considera la situación económica y social de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, reconocer la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en el hogar, en el trabajo, la producción y la vida social y política, la importancia de su participación en la sociedad civil y en el desarrollo sostenible del país”; el *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas* (AIDPI), I. Identidad de los Pueblos Indígenas “*el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos*”, II. Lucha contra la discriminación, A. Lucha contra la discriminación legal y de hecho. 1. “Para superar la discriminación histórica hacia los Pueblos Indígenas se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos. Dicha transformación comienza por un reconocimiento de todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica”.

Con estos avances se logra legislar aspectos importantes que promueven el respeto hacia los derechos de pueblos indígenas. Internacionalmente la Conferencia Mundial de Durban (Declaración y Plan de Acción), planteó una serie de lineamientos y recomendaciones a los Estados, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado para emprender una verdadera y frontal lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el Programa de Acción de Durban/ 41, *insta* a los Estados a que trabajen con los pueblos indígenas para establecer y poner en marcha programas que les brinden acceso a medios de formación y a servicios que puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades; *pide* a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor

<sup>2</sup> Ley del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Guatemala, Decreto No. 24-2006.

de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia: insta a los estados a que promuevan la comprensión en la sociedad en general de la importancia de las medidas especiales para superar las desventajas a que hacen frente los pueblos indígenas; Consulten a los representantes indígenas en el proceso de adopción de decisiones relativas a las políticas y medidas que les afecten directamente.

A continuación se hace referencia a los avances en el tema legislativo a nivel internacional y nacional:

## **A. Internacional**

### **1. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial -CERD-<sup>3</sup>**

Busca erradicar las prácticas que denotan superioridad basada en la diferenciación racial. Esta Convención establece que los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial, en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas (...). El mismo convenio en diferentes artículos se refiere a no discriminar ni apoyar la discriminación que otros sectores o grupos ejercen contra alguna raza, linaje, origen nacional o étnico, nacionalidades, formas de civilización, minorías étnicas y grupos de personas que están bajo su jurisdicción.

### **2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-<sup>4</sup>**

Recuerda que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y

<sup>3</sup> CERD (1965). Ratificado por el Estado de Guatemala, el 30 de noviembre de 1982, según Decreto ley número 105-82,

<sup>4</sup> Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27

del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad

### **3. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-<sup>5</sup>**

En dicho instrumento se reconoce la contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, la armonía social y ecológica de la humanidad. En consecuencia, se les otorga el derecho a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, a sus creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera. Como queda expresado en el Artículo 2 del Convenio: "*los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad....*". Fundamenta el derecho de los pueblos indígenas a gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven.

### **4. Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>**

El Artículo 2, establece que los Pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen por identidad indígena.

<sup>5</sup> Ratificado por el Estado de Guatemala el 10 de abril de 1998, mediante Decreto número 9-96, del 5 de marzo de 1996.

<sup>6</sup> Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de septiembre de 2007.

## **5. Convenio sobre la Diversidad Biológica.<sup>7</sup>**

El artículo 8 literal j, establece respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y promover su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentar que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

### **B. Nacional**

#### **1. Constitución Política de la República de Guatemala.**

**El Artículo 4, Libertad e Igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

**Artículo 44. Derechos inherentes a la persona Humana.** Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluye otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana

**Artículo 66. (Protección a grupos étnicos).** Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia Maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

#### **2. Ley Marco de los Acuerdos de Paz**

**Artículo 1. Objeto de la Ley.** Tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales del

Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población.

#### **3. Decreto Legislativo 57-2002. Código Penal, Artículo 202 bis**

**Delito de Discriminación.** Se entiende como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivo de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o cualquier otro motivo, razón o circunstancia que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas, o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido, incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

#### **4. Ley de Idiomas Nacionales. Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República.**

Reconoce el Pluralismo Lingüístico. En su articulado obliga a las dependencias del Estado a reconocer, promover y respetar los idiomas de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka, considerando que el idioma es un elemento esencial de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orientan a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales. Es una condición fundamental y sustantiva en la estructura del Estado y en su funcionamiento, en todos los niveles de la administración pública deberá tomarlos en cuenta.

#### **5. Ley de Acceso a la Información. Decreto Número 57-2008.**

El **Artículo 10, numeral 28**, indica que "las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos

<sup>7</sup> Suscrito en Rio de Janeiro, Brasil el 5 de Junio 1992, aprobado por el Decreto 5-95 del 21 de febrero 1995.

relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”.

**6. Código Municipal. Decreto Número 12-2002.** Tiene por objetivo desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales, tomando en consideración la multietnicidad, pluriculturalidad, multilingüismo y equidad de género, para realizar el bien común de los habitantes de cada distrito.

**7. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.** Propicia el traslado del poder de decisión política y administrativa a entes autónomos caracterizados por una mayor cercanía y relación de la población en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades. Todo ello con la finalidad de favorecer el desarrollo y el fortalecimiento del sistema democrático.

**8. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.** Considera la necesidad de la participación de todos los sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie. Para ello, establece los mecanismos y los criterios necesarios, en todos los niveles de participación: comunitario, municipal, departamental, regional y nacional.

### III. CONTEXTO

Para efectos de la política, se concibe el racismo como la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias, biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y en detrimento de otros, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación. Estas actitudes pueden expresarse como imaginarios, ideologías, conductas o prácticas. Pueden proceder de una clase social, de un movimiento

comunitario o provenir directamente de las instituciones del Estado<sup>8</sup>.

El racismo opera como un mecanismo generador y reproductor de desigualdades y exclusiones económicas, sociales y políticas, a favor de un grupo determinado. Se naturaliza con gran facilidad, volviéndose cotidiano y casi invisible. Se detecta mejor cuando se exagera en situaciones de cambios económicos sistémicos mundiales, como la globalización o desgarramientos sociopolíticos, como en la Guatemala de los años 80.

Cuanto más desestructurada es una sociedad, mayores son las diferencias y las desigualdades sociales y culturales que alberga, mayores son también las probabilidades de acudir al racismo como mecanismo de justificación de la dominación de un grupo sobre otro. Asimismo, cuanto mayor sea el conflicto y la violencia prevaleciente en una sociedad y cuanto menor sea la capacidad del Estado de servir de mediador entre los intereses ciudadanos, mayores probabilidades habrá de brotes, conductas o actitudes racistas.

El racismo provoca y refleja pérdida de interacción y aún de las posibilidades mismas de comunicación entre pueblos y culturas que coexisten en un mismo espacio o territorio. Constituye entonces un fracaso de las relaciones sociales y en general, de la comunicación humana.

El racismo es una forma de pensar o un conjunto de opiniones, creencias, estereotipos o prejuicios. Consiste en un sentimiento, una antipatía, un desagrado que subestima, genera hostilidad e irrespeto, de manera que se contraponen a las virtudes de la tolerancia, benevolencia, convivencia y la justicia. Constituye, por tanto, una inmoralidad injustificable.

El racismo ataca la posibilidad de la democracia y de la comunidad política misma. La discriminación y el racismo deslegitiman el sistema político de un Estado

<sup>8</sup> Diagnóstico del Racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. 2009.

y Nación Multiétnico, Pluricultural y Multilingüe, así como de una democracia participativa y el desarrollo con equidad.

Más allá de sus implicaciones ético-políticas, en la medida en que profundiza las situaciones de pobreza y exclusión social e impide la formación del capital social, el racismo es claramente un obstáculo al desarrollo humano de la Nación.

El Banco Mundial ha intentado medir los costos de la discriminación en países con amplias mayorías indígenas. En su informe del año 2002 sobre la pobreza en Guatemala, establece que el capital social del país está concentrado en los grupos privilegiados y que ésta es una de las causas que impide el desarrollo.

A partir de las diferentes fuentes consultadas y las investigaciones realizadas, se extrae, entre otras, la conclusión de que la discriminación es uno de los factores que incrementan la desigualdad social y profundizan la pobreza. En otras palabras, uno de los costos de la discriminación es el incremento de la pobreza. Además de inmoral, antipolítico y antidemocrático, el racismo es antieconómico.

En conclusión, el racismo es un obstáculo a las relaciones horizontales, al consenso y la convivencia pacífica entre los pueblos de la Nación heterogénea, dificultando la construcción de una identidad nacional en un Estado plural, erosionando la ciudadanía participativa y la confianza en la democracia y sus instituciones e impidiendo la formación de capital social y el desarrollo sostenible del país.

#### **Racismo y discriminación**

Las ciencias sociales contemporáneas han rescatado los conceptos de <<raza>> y <<racismo>> por considerar que el elemento racial sigue teniendo vigencia en la actualidad.

El debate enfoca especialmente las desigualdades económicas y la inequidad en las relaciones de poder de las sociedades de hoy. Es común la confusión, el error y la ambivalencia en la comprensión del racismo,

la discriminación en general y las discriminaciones étnica y racial en particular.

Se debate, por ejemplo, acerca de la paradoja continente-contenido que pareciera gobernar la relación discriminación-racismo: racismo como un tipo de discriminación, o discriminación como una de las manifestaciones del racismo.

En la medida en que el problema abordado es el del racismo contra los Pueblos Indígenas, y no de la discriminación en general (que puede darse también por razón de género, clase social, lugar de residencia, discapacidad, entre otros), conviene adoptar la segunda acepción, a manera de destacar el fenómeno de lo étnico-racial, tan importante en un país como Guatemala, donde aproximadamente la mitad de la población es indígena.

#### **Racismo en Guatemala**

En el marco de la investigación, interdisciplinaria y participativa, se comprobó que los mecanismos de la discriminación y el racismo, juegan un papel importante en la acentuada gravedad con que las desigualdades socioeconómicas afectan a los Pueblos Indígenas. Estos son por tanto, objeto de una exclusión estructural multidimensional: económica, social, política y cultural.

La discriminación racial ha animado secularmente un círculo vicioso entre desarrollo desigual, infraestructura diferenciada, contrastes de productividad y diferencias de salarios e ingresos entre indígenas y no indígenas. La brecha de ingresos imputable específicamente al factor étnico-racial se calcula conservadoramente en USD\$560 al año por persona económicamente activa.

En términos de la economía nacional, ello ha representado solo en un año (2003) USD\$830 millones, o un retraso de 0.83% en el crecimiento. Si a esto se agrega el racismo de Estado, según se manifiesta en su trato desigual a los Pueblos Indígenas en la provisión de servicios públicos básicos (salud y educación), en nada debe extrañar el rezago crónico de Mayas, Xinkas y Garífunas en cuanto a sus condiciones de vida. La

discriminación de género, ampliamente extendida en el país, agrava aún más la brecha y el rezago para las mujeres indígenas.

### Racismo de Estado

El racismo ha constituido una de las principales tecnologías de poder del Estado. Ha permitido a clases o pueblos el ejercicio de una dominación y opresión desde el mismo Estado. El Estado racista decide quién vive, quién no, y cómo se vive o sobrevive, amparándose en una legislación homogénea, sin respeto a la diversidad. En nombre de la <<igualdad de derechos>> y de la <<soberanía>>, el racismo de Estado opera de acuerdo con una lógica de exclusión e incluso de exterminio.

Muchos guatemaltecos consideran que el Estado y sus instituciones son los principales generadores de racismo. Este se ejerce desde el poder de forma sistemática e impide el ejercicio de la democracia.

Por su conformación histórica, el Estado guatemalteco posee estructuras e instituciones políticas y jurídicas que no reconocen a la Nación como pluricultural, multiétnica y plurilingüe. Ello constituye un

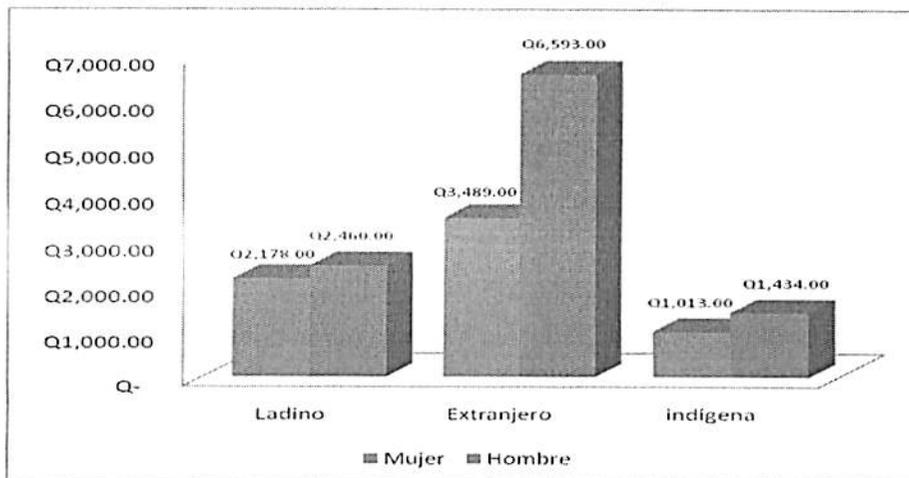
factor de exclusión política y de discriminación para amplias mayorías.

Comprender la esencia y los mecanismos del racismo de Estado (racismo institucional) es clave para su dismantelamiento, así como para ir sentando las bases de un Estado plural, en el que las políticas públicas favorezcan a toda la ciudadanía y promuevan la igualdad de trato y oportunidades entre todos los pueblos que la conforman.

### Indicadores de la discriminación y el racismo

A continuación se presentan gráficas y mapas y cuadros que ilustran y cuantifican lo mencionado anteriormente. Se presentan, respectivamente, la considerable brecha de ingresos entre la población indígena (maya, xinka y garífuna) y no indígena (ladina o mestiza), así como la alta correspondencia entre las zonas más pobres del país con las zonas de más alta densidad poblacional indígena. La siguiente compara la desigualdad de la oferta en servicios primarios en salud entre departamentos relativamente comparables en número de habitantes y mayorías de pueblos indígenas (Tonicapán y Sololá, indígenas; Jalapa y Santa Rosa, ladina).

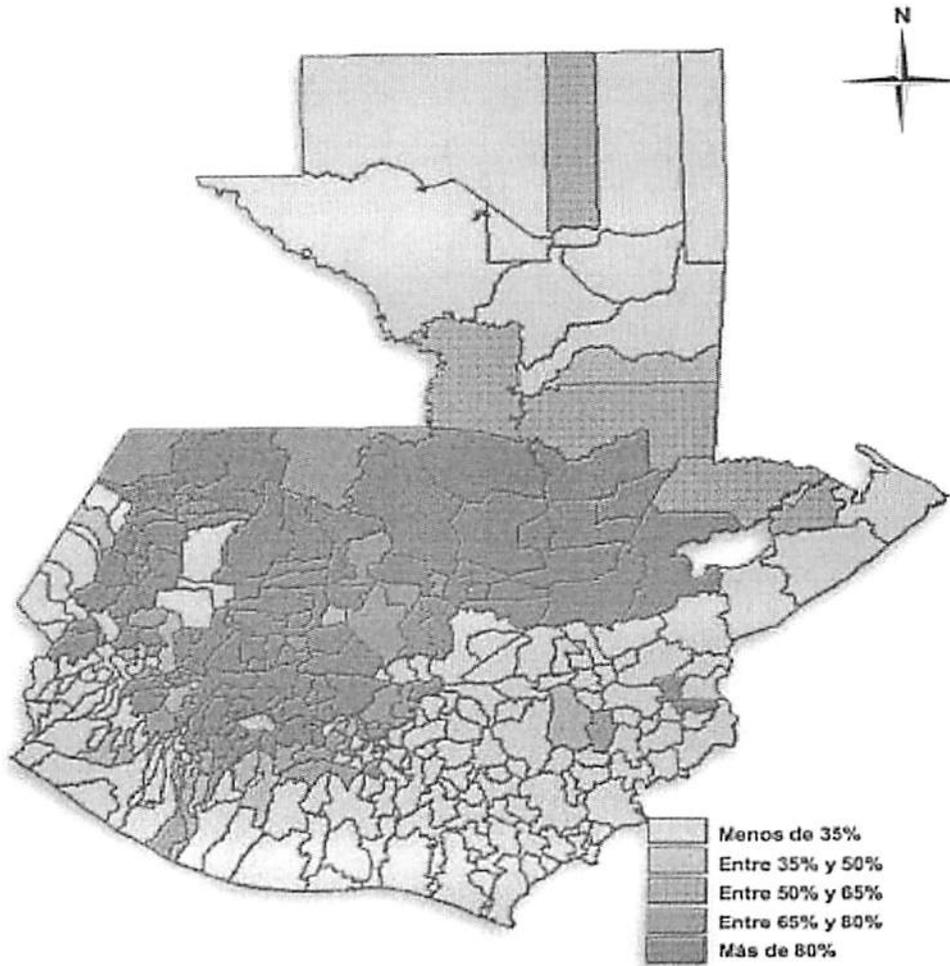
Gráfica No. 1  
Salario promedio mensual según pertenencia étnica y sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, ENEI, 2013

Mapa No. 1

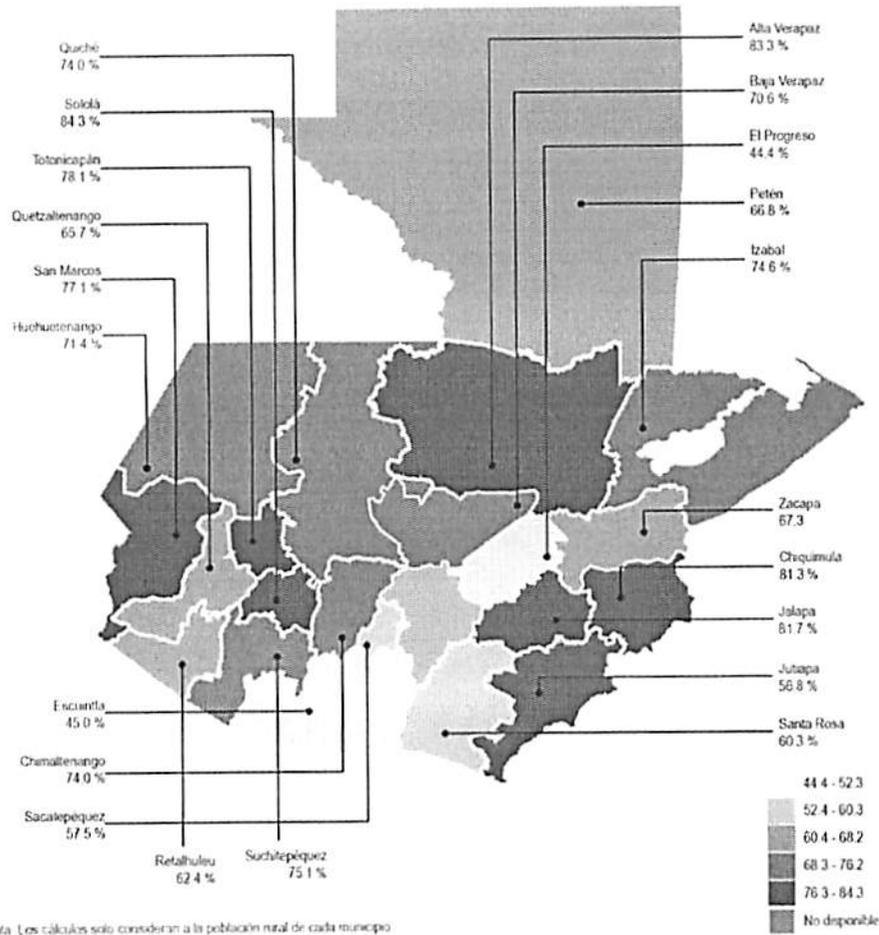
República de Guatemala  
Porcentaje de Población Indígena



Fuente: INE (2002) "XI Censo de Población"

Mapa No. 2

Mapa de pobreza Rural por Departamento  
República de Guatemala 2011



Nota: Los cálculos solo consideran a la población rural de cada municipio

Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2012

Cuadro No. 1

## Servicios públicos de Salud en departamentos con mayor y menor población indígena 2012

### Servicios públicos de salud en departamentos con mayor y menor población indígena (2012)

Departamento	Población	No, de municipios	Centro de Atención Permanente	Centro de Salud	Centro de Atención a pacientes ambulatorios	Centro de Atención Integral Materno Infantil	Centro Comunitario de Salud
Totonicapán	491,298	8	7	0	2	0	137
Sololá	450,471	19	17	0	2	0	206
Jutiapa	444,434	17	10	2	6	0	104
Santa Rosa	353,251	14	8	7	0	0	140

Fuente: CODISRA 2013, con datos del INE caracterización departamental 2012 y PROEDUSA/MSPAS 2012

La discriminación racial incrementa los gastos familiares y estatales en salud y educación e implica costos de oportunidad para individuos, familias y Estado.

Al propiciar desnutrición, baja escolaridad y condiciones de vida poco productivas, la discriminación alienta el círculo vicioso entre pobreza y menor competitividad. Asimismo, deprime la demanda interna, estrecha el mercado y limita el crecimiento. El racismo y la discriminación, por tanto, implican costos económicos directos, indirectos y de oportunidad para todo el país y sus habitantes, no solo para los Pueblos Indígenas. Con el racismo perdemos todos: personas, familia, empresas y Estado.

Por su parte, la teoría jurídico-política y aún nuestra propia jurisprudencia documentan abundantemente la evolución del principio liberal formal de la igualdad hasta el de igualdad de oportunidades. Al responder a la aspiración de una igualdad efectiva en el plano socioeconómico y político, éste principio exige el reconocimiento de derechos especiales o legislaciones específicas para el logro efectivo de una igualdad de condiciones básicas. Otra exigencia es la prevención y la

eliminación del racismo y la discriminación racial.

A pesar que la legislación contempla provisiones relativamente suficientes en contra de la discriminación étnico-racial, Guatemala aún no ha dado pasos firmes hacia la igualdad de oportunidades y la inclusión, como sí ha ocurrido en otras latitudes.

El problema es de fondo y complejo. Según lo constatan encuestas, consultas, análisis, discursivos y genealogías conceptuales, abarca imaginarios, valoraciones, actitudes y prácticas perversas, que han llegado a permear por entero en la sociedad guatemalteca.

Se habla incluso de una <<cultura de racismo>>, que comprende y organiza el mundo social y las relaciones humanas desde una lógica de jerarquía y dominación de acuerdo con el tono de la piel y otros rasgos y diferencias reales, exageradas o imaginarios. Ciertamente se han producido cambios significativos en conceptos, valoraciones, actitudes y prácticas, que dejan ver posibilidades positivas; no obstante, tales

cambios no han llegado a permear por entero a la sociedad guatemalteca.

## **IV. PRINCIPIOS**

### **A. Convivencia**

Este principio supone vivir en armonía con los otros. Se distingue de la coexistencia en que la convivencia supone una interacción armoniosa en una comunidad de ciudadanos con un relacionamiento e interacción entre diversas culturas.

La convivencia es un proceso gradual, una meta a alcanzar en un país diverso que transita desde la hostilidad hacia la coexistencia, hasta llegar a la convivencia armónica. El modelo multiculturalista aboga por una coexistencia entre los grupos socio-culturales, mientras que la interculturalidad, plantea un paso más hacia una convivencia armónica entre pueblos y culturas pertenecientes a un mismo país.

En conclusión, la convivencia es un principio básico que interactúa con otros como la inclusión, la tolerancia, la armonía y la ciudadanía, ya que supone un relacionamiento horizontal, con igualdad de derechos, respeto y reconocimiento mutuos, encaminado a la construcción de una nueva ciudadanía.

### **B. Igualdad**

En esencia y dignidad, todas las personas y todos los Pueblos son iguales. Existe una igualdad genérica entre los seres humanos que se manifiesta en su capacidad de dirigir sus propios destinos o regirse a sí mismo. En el plano de lo político, tal igualdad demanda y justifica la participación de todos y cada uno de los miembros de una sociedad en las decisiones que atañen al conjunto. La democracia supone que todas las personas poseen la capacidad de autogobernarse y que esta capacidad las pone en un plano de igualdad que exige el respeto de esta facultad. Este respeto se expresa en el derecho inalienable a la participación en la

deliberación y las decisiones sobre los asuntos de interés común.

El principio de igualdad ante la ley busca que ésta se aplique por igual a todos, sin excepción, arbitrariedad, ni impunidad. No obstante, más allá de la dignidad, en muchos otros aspectos y circunstancias que rodean a cada persona, obviamente no somos iguales. De manera que el principio de igualdad, comprendido de manera más plena y concreta, prescribe igual trato a quienes están en condiciones similares y un trato desigual a quienes no están en esas condiciones. En armonía con esta comprensión, por lo demás común en el concierto de naciones, la Corte de Constitucionalidad ha sentado ya jurisprudencia acerca del punto en el siguiente tenor:

*"la garantía de igualdad no se opone a que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de clasificar y diferenciar situaciones distintas y darles un tratamiento diverso que la Constitución consagra... la ley debe tratar de igual manera a los iguales en iguales circunstancias; sin embargo, en el caso de variar las circunstancias; de ser desiguales los sujetos o de estar en desigualdad de condiciones, han de ser tratados en forma desigual... el ideal de todo ordenamiento jurídico es, sin duda 'la norma común' que excluye excepciones, pero ese ideal no vale por sí mismo, sino en cuanto que él conlleva una aspiración de justicia, que es la igualdad,... que no sería verdaderamente respetada, sino al contrario, traicionada, si en nombre de ella quisiera mantenerse frente a toda circunstancia el carácter común de toda norma jurídica. ... el Derecho Constitucional debe tomar en cuenta la existencia inevitable de un derecho especial al lado de un derecho común, en aras de la igualdad" (Expediente 537-93).*

### **C. Tolerancia**

Hace referencia a la actitud o voluntad de reconocer y respetar las diferencias existentes en el seno de la sociedad, el Estado y la Nación (principalmente, aunque no con exclusividad, las culturales y las ideológicas), de manera que se les tome en

cuenta en la discusión sobre el manejo de los asuntos públicos. La tolerancia adopta comúnmente el significado <<débil>> de no ser indiferente a personas y grupos diferentes, y coexistir con ellos sin problemas.

### ***D. Inclusión***

Es un principio que pretende superar el de integración y asimilación mediante un tratamiento entre iguales en derechos y en acceso a los recursos económicos. El principio de la inclusión es un proceso gradual de incorporación y participación ciudadana con el fin de lograr un grado de mayor igualdad económica y política con respeto a las diferencias étnico-culturales y de género. Los colectivos de mujeres e indígenas han establecido en los últimos años indicadores de inclusión en estas materias.

Implica acoger, proteger y promover el derecho a la diferencia, así como cooperar con quienes nos son extraños bajo uno o varios aspectos, con vistas a la realización de los ideales de igualdad, justicia y libertad.

### ***E. Pluralismo***

Además de respetar las diferentes identidades étnico-culturales, raciales, de género, ideológicas, gremiales, geográficas, atareas, religiosas, sexuales, entre otras, el pluralismo las valora y promueve como riqueza de la condición y experiencia humana.

Un Estado pluralista, objetivo de la presente política, respeta el derecho a la diferencia, garantiza espacios propios de realización a los diversos grupos que lo constituyen y fomenta la convivencia y el aprendizaje mutuo entre quienes son distintos entre sí. No es difícil constatar que la realidad humana es naturalmente diversa y la sociedad plural es la regla, no la excepción.

<<El pueblo>>, concebido como unidad ideal, más o menos homogénea (racial o étnicamente), ha cedido su lugar en la autocomprensión del Estado y la democracia a la concepción de una unidad plural. La

diferencia es riqueza humana y no obstáculo. La democracia no puede ser más que pluralista.

La mera existencia de Pueblos Indígenas no implica necesariamente una voluntad de soberanía que deba realizarse en la constitución de un Estado o un país. De manera inversa, puede afirmarse que tampoco es requisito esencial para la organización y funcionamiento de un Estado la homogeneidad étnico-cultural de la ciudadanía.

Es completamente errónea la idea de que un Estado o un país no pueden subsistir si albergan en su seno demasiadas diferencias entre sus miembros, sobre todo del peso de las diferencias culturales. Se supone que estas diferencias en particular son especialmente delicadas, toda vez que rigen la manera en que grupos y personas conciben los fines, la naturaleza y la estructura de la vida social, política y económica. Sin embargo, la historia ha mostrado que es posible concebir y construir entidades políticas nacionales multiculturales que agrupen diferentes culturas y Pueblos, sin desmedro de la justicia, la equidad y la gobernabilidad.

### ***F. Democracia***

Tres niveles de comprensión o sistemas de funcionamiento, íntimamente interconectados, dan forma y contenido a la democracia. El primero, indispensable pero no suficiente, consiste en la estructura formal del juego democrático, la democracia como sistema o democracia formal, que regula el acceso generalizado y en condiciones de igualdad a los procedimientos de toma de decisiones, a la elección de cargos y al control de las políticas públicas.

Las reglas del juego democrático son normas establecidas y asumidas consensuadamente para regular y administrar el libre intercambio de argumentos, el acceso alternado al poder y la propuesta y desarrollo de programas políticos, sociales, económicos y culturales. La adhesión a estas reglas por parte de la ciudadanía se expresa a través de la práctica de valores llamados procedimentales, tales

como la participación, el diálogo y la transparencia. Cuando son de observancia generalizada, estas reglas y valores legitiman el ejercicio del poder.

El segundo nivel consiste en la adopción de la democracia como paradigma, es decir como conjunto de principios y valores orientadores de las relaciones sociales en general valores tales como la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo, la tolerancia y la inclusión, materializados en comportamientos, leyes e instituciones, son esenciales para el funcionamiento y la sostenibilidad de un régimen democrático.

Igualmente vital, de efectividad a más largo plazo, es *la democracia como cultura*, que eleva al sistema y a los paradigmas democráticos a la categoría de estilo o forma de vida, al integrarlos plenamente en las maneras de pensar, relacionarse y comportarse de una sociedad, incluso en la más banal cotidianidad.

Esencial para el concepto de democracia como forma de vida o cultura es la incidencia y vivencia de los valores democráticos en la vida diaria, sin menospreciar nunca la cotidianidad. Es precisamente en los diversos escenarios de lo cotidiano donde se pone a prueba y evidencia la vivencia auténtica de los valores democráticos, particularmente en la capacidad que exhiben las personas o grupos para resolver sus diferendos con base en ellos, o más ampliamente, en la manera cómo responden y se adaptan a los cambios en las estructuras sociales, en el orden económico o a los avances de la ciencia y la tecnología.

Los frecuentes desencuentros y desencantos entre los Pueblos Latinoamericanos y sus democracias (en su mayoría, meramente formales) han venido mostrando en los últimos lustros que el destino de un Estado democrático parece estar indisolublemente ligado a la democratización sustancial e integral de la sociedad. Una concepción y práctica integral de la democracia, con la ciudadanía como protagonista, tendría como mira alcanzar altos niveles de satisfacción y bienestar.

## G. Equidad de género

La equidad de género es un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados.

## V. OBJETIVO

Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

## VI. PROPÓSITO

El propósito de ésta política pública es contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura.

Un Estado Plural es aquel que reconoce la diversidad cultural que existe en su seno, dentro de su propia unidad. Es fruto de una unión voluntaria de los distintos Pueblos que lo componen, para lo cual las partes deben pactar libres, sin coacción y ser capaces de decidir con libertad las características del convenio, de aceptarlo o rechazarlo.

El Estado plural tiene la misión principal de fomentar la convivencia pacífica entre los ciudadanos y contribuir al tránsito, mediante la negociación y la comunicación, de un Estado homogéneo a uno que respete la diversidad y el reconocimiento de los Pueblos Indígenas que habitan el territorio nacional. Se trata, por tanto, de un Estado que pasa de

una función de dominación a una de mediador.

Este modelo cobra relevancia en la actualidad, en la medida en que los Estados aceptan que hay pueblos diversos dentro de sí, que se consideran pueblos y poseedores de derechos de autonomía nacional propia, debiendo acomodarse como tales. Esto requiere, por tanto, un nuevo modelo de Estado.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el preámbulo, declara que la Nación guatemalteca es pluricultural multiétnica y plurilingüe, por ende debe adecuar su legislación y sus políticas a un modelo de Estado de estas características.

Para alcanzar el Estado plural es menester identificar los mecanismos del racismo y la discriminación, para establecer un marco de políticas públicas antidiscriminatorias, que contribuyan a eliminarlos, permitiendo al conjunto de los ciudadanos, grupos sociales y pueblos indígenas una igualdad real, de derecho, de trato y de oportunidades.

## **VII. ARMONIZACIÓN DE POLÍTICAS**

Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, convenciones, tratados y declaraciones internacionales, las políticas sectoriales y los programas y planes de gobierno, constituyen el marco global de la Política Pública para la Convivencia Armónica y la Eliminación del Racismo y la Discriminación en Guatemala.

Es importante que la presente política se articule y armonice con la política global, las sectoriales y transversales, especialmente la Política Agraria, la de Desarrollo Rural Integral, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres guatemaltecas, la Política de Descentralización, entre otras.

La Política de Desarrollo Rural Integral plantea como objetivo alcanzar el ejercicio de la ciudadanía plena de la población rural como legado de los Acuerdos de Paz y

resultado de un proyecto de Nación que privilegie el desarrollo sostenible en lo económico, social, político, ambiental y cultural en el marco de un Estado incluyente, democrático y de derecho.

La Política Agraria plantea transformar la situación agraria de Guatemala, promoviendo la certeza jurídica sobre la propiedad, posesión y tenencia de la tierra, el acceso y la resolución de los conflictos agrarios, para que conjuntamente con el uso de otros activos productivos, se mejoren las condiciones de vida de la población del área rural y se propicie el desarrollo rural integral, dentro de una sociedad multicultural.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres guatemaltecas, plantea la priorización de acciones de gobierno a la población de mujeres de todos los grupos etarios, de acuerdo a las características multiétnicas, pluriculturales, multilingües y condiciones sociopolíticas del país, la adecuación de políticas y legislación a las necesidades de las mujeres, así como el incremento de la participación a todo nivel.

La Política de Descentralización propone contribuir a que las y los guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida a través de la democratización del Estado y la Sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local, participativo e inclusivo en la búsqueda del bien común.

Es este sentido, la complementariedad de acciones desde cada una de estas políticas entre otras, constituye un elemento fundamental para su armonización y la consecuente articulación de esfuerzos orientados a la eliminación del racismo y la discriminación en Guatemala. Así mismo, permite un abordaje integral a la problemática del país, relacionada con la pobreza y las exclusiones de las poblaciones más vulnerabilizadas.

## VIII. EJES DE LA POLÍTICA

1. Económico-social.
2. Político-jurídico.
3. Cultural.
4. Formación ciudadana.
5. Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo.

## 6. Ambiental

## IX. MATRIZ OPERATIVA

Eje Económico-social	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las políticas, estrategias, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnico-cultural y el de género en los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluados e incorporado el enfoque étnico-cultural y de género en las políticas, estrategias, programas y planes relacionados con el desarrollo rural.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la eficiencia y eficacia de las Instancias responsables de la Implementación de las políticas relacionadas con la problemática agraria y el desarrollo rural comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluadas y fortalecidas las instancias responsables de la implementación de las políticas relacionadas con la problemática agraria y el desarrollo rural-comunitario.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promovido el reconocimiento de las tierras y recursos comunales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar, reorientar e incrementar los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluados, reorientados e incrementados los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el desarrollo de programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementado el número de programas con enfoque étnico cultural y de género, que contribuyen a solucionar la conflictividad agraria y garantizan la regularización, certeza y jurídica y tenencia de la tierra.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el uso de los Idiomas Indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creados los mecanismos e instancias para aumentar la capacidad competitiva de las y los productores rurales y aseguradas las oportunidades de empleo y la asesoría a mujeres rurales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres rurales, a través de la formación, y el asesoramiento y mantenimiento de redes comerciales de productos y servicios generados por ellas.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificado los procedimientos y requisitos relacionados con el acceso a créditos, garantizado el apoyo a la comercialización.</li> </ul>

Eje Económico-social	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definidas e implementadas las políticas de inclusión relacionada con la población indígena, mujeres y pobres en los encadenamientos productivos y empresariales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuya a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas y mecanismos definidos e implementados con relación al acceso colectivo a tierras productivas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer la conformación de empresas comunitarias que den valor agregado a la producción agrícola tradicional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creadas y funcionando las empresas comunitarias con el apoyo de las instituciones responsables.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar y reestructurar las asignaciones de la inversión y gasto público destinadas a aumentar las oportunidades económicas de las poblaciones más vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reasignada e incrementada la inversión y el gasto público hacia las poblaciones más vulnerabilizadas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar y reorientar los programas de capacitación, asesoría técnica, financiera, administrativa y comercial existentes, a fin de generar capital humano en las poblaciones vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluados y reorientados los programas de capacitación, asesoría técnica, financiera, administrativa y comercial existentes, desde el enfoque étnico cultural.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar y adecuar los mecanismos existentes en las instituciones financieras y crediticias, especialmente lo relacionado a requisitos de acceso al crédito y financiamiento para actividades productivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definidos y funcionando los mecanismos existentes en las Instituciones financieras y crediticias y adecuadas a las necesidades de la población, especialmente a las que se dedican a las actividades productivas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear programas financieros de créditos y microcréditos, administrados por las organizaciones comunitarias y desactivar los procedimientos que obstaculizan el acceso a programas ya existentes.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la capacidad de intermediación financiera de las organizaciones comunitarias, para la captación de remesas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorada la capacidad de intermediación financiera de las organizaciones comunitarias, para la captación de remesas y fortalecida la organización empresarial de migrantes.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y favorecer la organización empresarial de migrantes y su articulación con empresas comunitarias locales.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la capacidad de elaboración de diagnósticos y planificación estratégica de las comunidades, municipalidades y subregiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementada la capacidad de elaboración de diagnósticos y planificación estratégica de las comunidades, municipalidades y subregiones.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonización de la legislación nacional laboral con la internacional, a fin de garantizar los derechos laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonizada la legislación nacional laboral con la internacional.</li> </ul>

Eje Económico-social	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar en las normas laborales la participación equitativa de mujeres y hombres de los diferentes pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas laborales incluyen la participación equitativa de mujeres y hombres de los diferentes pueblos indígenas.</li> </ul>

- Garantizar la erradicación del acoso u hostigamiento sexual, racial y de otras formas de discriminación laboral, especialmente de las mujeres indígenas y rurales.	- Impulsada la aprobación de la legislación relacionada con la erradicación del acoso u hostigamiento sexual, racial y de otras formas de discriminación laboral, especialmente las relacionadas con mujeres indígenas y rurales.
- Impulsar la incorporación y promoción de la población preferente indígena en el mercado laboral.	- Establecidos los programas para la incorporación indígena en el mercado laboral.
- Promover la formalización y protección del doméstico.	- Definidos e implementados los mecanismos de beneficios impositivos, contractuales y otros a las empresas que aplican políticas contra toda forma de discriminación.
- Impulsar mecanismos de beneficios impositivos, contractuales y otros a las empresas que apliquen políticas contra toda forma de discriminación.	- Diseñadas e implementadas acciones para identificar y eliminar la discriminación salarial.
- Diseñar acciones para identificar y eliminar la discriminación salarial.	- Impulsada la aprobación de una ley del Servicio Civil con carácter antidiscriminatorio.
- Promover la aprobación de una ley del Servicio Civil con carácter antidiscriminatorio.	- Aumentada la inversión social con pertinencia étnico-cultural que favorece la igualdad de oportunidades.
- Promover programas de inversión social con pertinencia étnico-cultural que favorezcan la igualdad de oportunidades.	- Establecidas e implementadas las medidas positivas en beneficio de los pueblos discriminados y desfavorecidos.
- Establecer medidas positivas en beneficio de los pueblos discriminados desfavorezcan la igualdad de oportunidades.	- Comunidades rurales con conocimientos básicos sobre el funcionamiento del Estado, la economía del país y las políticas tributarias y fiscales.
- Desarrollar procesos de formación y capacitación de las comunidades rurales maya hablantes, sobre el funcionamiento del Estado y de la economía del país, especialmente en políticas tributarias y fiscales.	- Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial fomentadas.
- Fomentar las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial como mecanismo para reducir las brechas existentes entre los distintos pueblos y grupos sociales.	- Presupuesto público con criterios y mecanismos de equidad y transparencia del gasto establecido.
- Promover cambios en el presupuesto público, encaminados a la inclusión de criterios y mecanismos de equidad y transparencia del gasto.	- Creados centros comunitarios e institutos de Desarrollo en cada comunidad lingüística.
- Crear centros comunitarios e institutos de Desarrollo en cada comunidad lingüística.	

Eje Político-jurídico	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a fin de lograr de manera progresiva una mayor participación de los pueblos indígenas y las mujeres.	- Incluida la participación de los pueblos indígenas y mujeres en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y trasladada al Organismo Legislativo.
	- Implementar procesos de formación orientados a la generación de capacidades políticas en las niñas y jóvenes indígenas.	- Diseñados e implementados los procesos de formación orientados a la generación de capacidades políticas en las niñas y jóvenes indígenas.
	- Fortalecer los mecanismos de participación previstos en la Ley de Descentralización, en la Ley y en el Reglamento de los Consejos de	- Diseñados, implementados y sistematizados los mecanismos de participación de los pueblos indígenas previstos en la Ley de

	Desarrollo Urbano y Rural.	Descentralización y en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
	- Ampliar la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en las distintas instituciones del Estado.	- Aumentada la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en las distintas instituciones del Estado.
	- Reglamentar e implementar mecanismos de consulta popular vinculante, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio 169 de la OIT.	- Reglamentados e implementados los mecanismos de consulta popular vinculantes, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio 169 de la OIT.
	- Crear el Observatorio contra el Racismo y la Discriminación.	- Creado y funcionando el Observatorio contra el Racismo y la Discriminación.
	- Realizar investigaciones que permitan el estudio del fenómeno multidimensional del racismo y la discriminación.	- Finalizadas y socializadas con el funcionamiento público las investigaciones relacionadas con el estudio del fenómeno del racismo y la discriminación.
	- Implementar programas enfocados a desinternalizar el racismo y la discriminación.	- Diseñados e implementados los programas enfocados a desinternalizar el racismo y la discriminación.
	- Fortalecer técnica y jurídicamente a las entidades creadas para enfrentar la discriminación el racismo, dotándolas de mejores sustentos legales y financieros.	- Fortalecidas técnica, jurídica y financieramente las entidades creadas para enfrentar la discriminación y el racismo.
	- Deslegislar leyes discriminatorias o con implicaciones discriminatorias.	- Revisadas las leyes con implicaciones discriminatorias y elaboradas propuestas para su modificación.
	- Promover acciones afirmativas y medidas de igualdad compensatoria que reduzcan las asimetrías étnicas y de género.	- Medidas afirmativas y de igualdad compensatoria definidas e implementadas que reduzcan las asimetrías étnicas y de género implementadas.
	- Observar y dar seguimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en materia de pueblos indígenas y de lucha contra la discriminación y el racismo.	- Diseñados e implementados mecanismos de observación y seguimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en la materia.
	- Sistematizar casos paradigmáticos de discriminación y racismo en las diferentes ramas jurídicas e instancias de la administración pública.	- Sistematizados casos paradigmáticos de discriminación y racismo.
	- Analizar las iniciativas de ley que proscriben y sancionan el racismo y la discriminación, para impulsar la aprobación de nueva legislación contra la eliminación del racismo y la discriminación racial.	- Analizadas las iniciativas de ley que proscriben y sancionan el racismo y la discriminación, para impulsar la aprobación de nueva legislación.
	- Fortalecer las instituciones propias de los Pueblos indígenas dirigidas a su desarrollo humano integral.	- Fortalecidas las instituciones propias de los Pueblos Indígenas.
	- Establecer mecanismos de cumplimiento de los convenios internacionales y las recomendaciones de los diferentes informes y relatores en esta materia.	- Establecidos mecanismos de cumplimiento de los convenios internacionales las recomendaciones.
	- Crear programas que promuevan la protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas.	- Implementados programas promotores de protección jurídica.
	- Diseñar mecanismos de cumplimiento de la legislación en	- Mecanismos funcionando para dar cumplimiento de la legislación de la

	materia de discriminación y la depuración de disposiciones legales o administrativas con implicaciones discriminatorias.	materia.
--	--	----------

Eje Cultural	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Salvaguardar el patrimonio cultural y natural tangible e intangible de los Pueblos Indígenas.	- Definidos e implementados los mecanismos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural tangible e intangible de los Pueblos Indígenas.
	- Socialización y fortalecimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas para promover el respeto hacia los mismos.	- Socializado el sistema jurídico propio de los pueblos indígenas.
	- Modernización, desconcentración y descentralización del sistema administrativo y del currículo, con pertinencia étnico-cultural.	- Modernizado, desconcentrado y descentralizado el sistema administrativo del currículo, incluyendo el enfoque étnico-cultural.
	- Promover programas de becas dirigidas a los Pueblos Indígenas y a las mujeres.	- Incrementando el número de programas y becas dirigidas a los Pueblos indígenas y a las mujeres.
	- Desarrollar diálogos interculturales destinados a la reducción del prejuicio y estereotipos.	- Diseñados e implementados los espacios de diálogos interculturales destinados a la reducción del prejuicio y estereotipos.
	- Implementar un sistema de monitoreo de medios de comunicación para detectar y eliminar las prácticas y actitudes discriminatorias en los formadores de opinión pública.	- Diseñado e implementado el sistema de monitoreo de los medios de comunicación para detectar y eliminar las prácticas discriminatorias.
	- Diseñar una estrategia de comunicación destinada a eliminar los estereotipos y prácticas discriminatorias.	- Implementada la estrategia de comunicación destinada a eliminar los estereotipos y prácticas discriminatorias.
	- Reconocer la identidad de los pueblos Maya, Garifuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca.	- Reconocimiento de la identidad de los pueblos Maya, Garifuna y Xinca.
	- Reconocer la identidad de los pueblos indígenas basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.	- Creados y fortalecidos los programas enfocados a promover el ejercicio de los derechos políticos, culturales y económicos de los pueblos indígenas.
	- Reconocer la diversidad étnica, cultural y lingüística como una riqueza de la nación y fomentar el intercambio de conocimientos.	- Implementados los programas de intercambio para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística como riqueza de la nación.

Eje Cultural	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Reconocer y respetar las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, uso del traje e idiomas de los pueblos indígenas.	- Definidos e implementados los mecanismos para la promoción del respeto de los derechos de los pueblos indígenas.
	- Respetar el derecho de los pueblos indígenas a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.	
	- Contribuir a revitalizar los idiomas de los Pueblos Indígenas, utilizarlos, desarrollarlos y transmitirlos a las generaciones futuras a través de la	- Revitalizados los idiomas de los Pueblos indígenas, los cuales se están desarrollando y transmitiendo a las nuevas generaciones

	implementación de la ley de idiomas nacionales.	utilizarlos, desarrollarlos y transmitirlos a las generaciones futuras.
	- Preservar y mantener los lugares sagrados y fomentar el respeto a la espiritualidad en los mismos.	- Preservados y mantenidos los lugares sagrados. Fomentado el respeto a la espiritualidad en los mismos.
	- Promover y dar a conocer los saberes, la ciencia y la tecnología de los pueblos indígenas en la educación formal e informal.	- Promovidos y conocidos la ciencia y tecnología de los pueblos indígenas en la educación formal e informal.
	- Potenciar el desarrollo, la divulgación y la transmisión de los conocimientos, ciencias y tecnologías propias de los Pueblos Indígenas como parte del patrimonio cultural e intelectual de la Nación.	- Potenciado el desarrollo, divulgados y transmitidos los conocimientos, ciencias y tecnologías propias de los Pueblos Indígenas.
	- Promover pertinencia cultural en actos y servicios del Estado.	- Promovida la pertinencia cultural en actos y servicios del Estado.
	- Proteger la propiedad intelectual de las plantas, animales y minerales de uso médico de los pueblos indígenas y fomentar la investigación en estos campos.	- Registrada la propiedad intelectual de las plantas, animales y minerales de uso médico de los pueblos indígenas y fomentada la investigación en estos campos.

Eje Formación ciudadana	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Desarrollar programas de formación que promuevan el conocimiento de las distintas culturas e idiomas nacionales.	- Implementados los programas de formación que promueven el conocimiento y respeto de las distintas culturas e idiomas nacionales.
	- Promover el reconocimiento, respeto y promoción de las formas de vida, tradiciones y organización social de los pueblos indígenas.	
	- Promover la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos, en temas relacionados con el racismo y la discriminación.	- Implementado y evaluado la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos, en temas relacionados con el racismo y la discriminación y la formación y promoción de agentes de igualdad.
	- Promover la formación y capacitación de <<agentes de igualdad de oportunidades>> en los distintos organismos y dependencias del Estado.	
	- Implementar espacios de diálogo intercultural, que contribuyan al respeto de las visiones, principios y valores de la diversidad étnico-cultural de la ciudadanía guatemalteca.	- Diseñados, implementados y evaluados los espacios de diálogo intercultural.
	- Implementar políticas específicas que desactiven los prejuicios y mecanismos del racismo y la discriminación, incluyendo sanciones administrativas y penales.	- Implementadas políticas específicas encaminadas a desactivar los prejuicios y mecanismos del racismo y la discriminación, incluyendo sanciones administrativas y penales.
	- Promover el funcionamiento del canal asignado a la Academia de Lenguas Mayas.	- Canal 5, con recursos asignados y funcionando.
	- Promover la participación ciudadana y el ejercicio de las prácticas democráticas en niños y jóvenes para formar en ellos ciudadanos más conscientes y activos.	- Promovida la participación ciudadana y el ejercicio de las prácticas democráticas en niños y jóvenes para formar en ellos ciudadanos más conscientes y activos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la inclusión, la igualdad y el respeto por los derechos de todos como requisito indispensable para formar el espíritu de cooperación y de trabajo en equipo, fundamentos de la cultura tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promovida la inclusión, la igualdad y el respeto por los derechos de todos como requisito indispensable para formar el espíritu de cooperación y de trabajo en equipo, fundamentos de la cultura tributaria.</li> </ul>
--	---	--

Eje Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación salud, vivienda y empleo	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir enfoques de género y de pertinencia étnico-cultural en las políticas, programas y planes del gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoques étnico-cultural y de género en las políticas, programas y planes del gobierno.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover una ley en materia de igualdad de oportunidades y de trato, a mediano y largo plazo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promovida la ley en materia de igualdad de oportunidades y de trato.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la valoración y el aprovechamiento de las prácticas medicinales de los pueblos indígenas en los servicios estatales de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñados e implementados los mecanismos para promover la valoración y el aprovechamiento de las prácticas medicinales de los pueblos indígenas en los servicios estatales de salud.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular el sistema de salud tradicional indígena con el estatal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articuladas las acciones del sistema de salud tradicional de los pueblos indígenas con el estatal.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar criterios de representatividad y pertinencia étnico-culturales para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas sectoriales, particularmente en salud y educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporados criterios relacionados con la pertinencia étnico-cultural para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas sectoriales, particularmente en salud y educación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la inversión en nutrición y medicina preventiva, así como en servicios de salud en general, procurando nivelar el acceso a ellos por parte de las poblaciones indígenas más afectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementada la inversión en nutrición y medicina preventiva.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acceso a la información en materia de salud preventiva y reproductiva, apoyando el coprotagonismo de las madres en la toma de decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizado el acceso a la información en materia de salud preventiva y reproductiva.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los sistemas de preinversión, inversión y territorialidad, así como los instrumentos técnicos de registro estadístico de las diferentes instituciones –en particular de SEGEPLAN e INE- de manera que reflejen la diversidad étnico-cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluados y readecuados los sistemas de preinversión, inversión y territorialidad a la diversidad étnico-cultural de país.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar medidas específicas y acciones afirmativas que permitan una mayor inclusión de los pueblos indígenas y de las mujeres en la administración pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementadas las medidas específicas y las acciones afirmativas para una mayor inclusión de los pueblos indígenas y de las mujeres en la administración pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover reformas en la ley de servicio civil a fin de lograr mayor inclusión étnico-cultural en el funcionario público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reformulada la Ley de servicio civil y con inclusión del enfoque étnico-cultural y trasladada al Congreso por el Ejecutivo.</li> </ul>	

Eje Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación salud, vivienda y empleo	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la organización de instancias especiales que promueven la eliminación del racismo y la discriminación, en particular aquella dirigida contra las mujeres indígenas y rurales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecidas técnica y financieramente las instancias que promuevan la eliminación del racismo y la discriminación, hacia las mujeres indígenas y rurales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el reconocimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, sus formas de organización y su participación a diferentes niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definidos e implementados los mecanismos para promover el conocimiento y el respeto hacia el sistema jurídico propio de los pueblos indígenas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematizar casos y experiencias de articulación en el ejercicio del pluralismo jurídico en Guatemala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematizados casos y experiencias relacionadas con el pluralismo jurídico de Guatemala.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definidos e implementados los mecanismos que promueven el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer los servicios de traducción en tribunales y fiscalías, en los idiomas de cada región.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecidos técnica y financieramente los servicios de traducción en los tribunales y fiscalías, en los idiomas de cada región.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar y fortalecer la participación indígena en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentada la participación indígena en todos los niveles del Sistema de Consejos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar y fortalecer la participación ciudadana de los indígenas en todos los ámbitos del sistema política nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentada la participación ciudadana de los indígenas en todos los ámbitos del sistema política nacional.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la capacidad del Ministerio Público en la persecución, investigación y sanción del delito de discriminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecida técnica y financieramente la capacidad del Ministerio Público en la persecución, investigación y sanción del delito de discriminación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear reformas que introduzcan mecanismos y acciones de sanciones administrativas y penales contra la discriminación étnico-racial, en especial de mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definidos e implementados los mecanismos y acciones de sanciones administrativas y penales contra la discriminación étnico-racial y contra las mujeres.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativizar la legislación que previene y proscribe la discriminación racial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativizada la legislación existente con respecto al tema de la discriminación étnico-racial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar la cobertura de la educación pública en todos los niveles, con énfasis en la educación secundaria, especialmente en las áreas rurales y con población mayoritariamente indígena.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliada la cobertura de la educación pública en todos los niveles, con énfasis en la educación secundaria, especialmente en las áreas rurales y con población mayoritariamente indígena.</li> </ul>

Eje Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación salud, vivienda y empleo	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de becas y focalizar el apoyo económico directo a las familias más necesitadas, para que más estudiantes indígenas, especialmente niñas, completen la primaria y accedan a la secundaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentado el número de becas y focalizado el apoyo económico directo a las familias más necesitadas, para que más estudiantes indígenas, especialmente niñas, completen la primaria y accedan a la secundaria.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernizar, desconcentrar y descentralizar el sistema administrativo, garantizando la atención e inclusión de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modernizado, desconcentrado y descentralizado el sistema administrativo y garantizada la inclusión de la población indígena, según las características de las</li> </ul>

	indígena, según las características de las regiones.	regiones.
	- Institucionalizar programas de formación y perfeccionamiento docente que incluyan información y formación relacionada con la eliminación del racismo y la discriminación.	- Institucionalizados los programas de formación y perfeccionamiento docente de información y formación relacionada con la eliminación del racismo y la discriminación.
	- Modificar y garantizar la calidad de los currículos, así como la pertinencia étnico-cultural de los mismos, según las características de las diversas regiones del país.	- Modificada y garantizada la calidad de los currículos, así como la pertinencia étnico-cultural de los mismos, según las características de las diversas regiones del país.
	- Ampliar la cobertura y la calidad de la educación bilingüe e intercultural a toda la primaria y en todas las regiones del país.	- Ampliada la cobertura y la calidad de la educación bilingüe e intercultural a toda la primaria y en todas las regiones del país, incluyendo la creación de nuevos centros de estudios para la minimización de las barreras al acceso.
	- Desarrollar estrategias e implementar programas que contribuyan a la promoción y continuación de los estudios de la población rural e indígena y permitan eliminar paulatinamente las barreras del acceso a la educación.	- Incrementadas las estrategias, programas y mecanismos de apoyo para que más estudiantes indígenas continúen sus estudios, completen la primaria y accedan a la secundaria.
	- Incrementar el número de docentes bilingües e interculturales, a través de la creación de carreras de educación bilingüe, traducción e interpretación, lingüística en las universidades y velar por la calidad de su formación, dotándolos de mejores materiales pedagógicos.	- Aumentada la calidad e incrementado el número de docentes bilingües e interculturales y creadas las carreras de educación bilingüe, traducción e interpretación, lingüística en las universidades.
	- Impulsar una política de valorización de los idiomas y las culturas indígenas, orientada al fomento del bilingüismo aditivo.	- Definidas e implementadas las políticas de valorización de los idiomas y las culturas indígenas, orientadas al fomento del bilingüismo como un aditivo.

Eje Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación salud, vivienda y empleo	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Promover la creación de la Universidad Maya, para contribuir a la formación de recursos humanos, al conocimiento mutuo de las culturas en Guatemala y al aumento de la calidad educativa.	- Creada la Universidad Maya y dotada de los recursos necesarios para su funcionamiento.
	- Desarrollar programas de familiarización con las culturas e idiomas indígenas entre los castellanohablantes.	- Implementados los programas de familiarización con las culturas e idiomas indígenas entre los castellanohablantes.
	- Promover la educación maya, bilingüe e intercultural, especialmente en la formación docente de las Escuelas Normales.	- Institucionalizada las experiencias de educación maya, bilingüe intercultural, especialmente en la formación docente de las Escuelas Normales.
	- Revisar y readecuar la legislación relacionada con la educación en Guatemala, especialmente para contar con un marco jurídico que responda a los desafíos actuales y a las necesidades de los pueblos indígenas.	- Revisada y readecuada a nivel de propuestas al legislativo, la legislación relacionada con la educación en Guatemala, especialmente para contar con un marco jurídico que responda a los desafíos actuales y a las necesidades de la población indígena.
- Revisar, actualizar los textos de	- Revisados y actualizar los textos de estudio	

	estudio y elaborar material pedagógico para el combate y la eliminación del racismo y de la discriminación.	y elaborado el material pedagógico para el combate y la eliminación del racismo y de la discriminación.
	- Prestar servicios de seguridad con pertinencia cultural y lingüística, comenzando en la PNC.	- Servicios de seguridad prestados con pertinencia cultural y lingüística.
	- Fortalecer espacios colectivos de diseño de acciones orientadas a la seguridad ciudadana, con participación de la ciudadanía.	- Fortalecidos los espacios colectivos pertinentes.
	- Crear acceso a medios electrónicos en idiomas mayas como parte del gobierno electrónico.	- Acceso a medios electrónicos en idiomas mayas como parte del gobierno electrónico.

Eje Ambiental	Acciones Estratégicas	Metas del eje
	- Desarrollar estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos.	- Socializadas las investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades y las soluciones a tales impactos.
	- Realizar diagnósticos e inventarios de los recursos naturales en las regiones, subregiones y municipios, con la participación de las comunidades.	- Diagnósticos e inventarios de los recursos en las regiones, subregiones y municipios, realizados con la participación de las comunidades.
	- Evaluar los programas de apoyo existentes a fin de que el apoyo a víctimas de desastres sea efectivo y adecuado a las características étnicas culturales de las poblaciones.	- Evaluados y readecuados los programas de apoyo existentes a fin de que el apoyo a víctimas de desastres sea efectivo y adecuado a las características de las poblaciones.
	- Diseñar e implementar programas de formación y capacitación para la prevención de desastres.	- Diseñados e implementados los programas de formación y capacitación para la prevención de desastres.
	- Promover la valoración y el respeto del medio ambiente, los recursos y su relación estrecha con el ser humano y la vida a través del sistema educativo nacional.	- Diseñados e implementados los programas para la valoración y el respeto del medio ambiente, desde la perspectiva de los pueblos indígenas.

## **X. MARCO INSTITUCIONAL**

La institucionalidad responsable de la implementación y ejecución de la presente política en general, y de sus acciones estratégicas en particular, es la totalidad de órganos internos que componen la administración pública. Esto se deriva lógicamente de la transversalidad propia de la eliminación del racismo y la discriminación racial, la cual debe darse con acciones visualizadas en forma integral.

En particular, la rectoría recae en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA). Ello implica labores de coordinación, investigación, asesoría, seguimiento, viabilización, monitoreo y evaluación, entre otras. En paralelo, la Coordinadora Interinstitucional Indígena del Estado actuará en coordinación con CODISRA, constituyéndose en una de las vías institucionales para la aplicación de las acciones y mecanismos que requiere la implementación de las metas de la política.

Para ello, es necesario dotar de capacidades y funcionalidades a CODISRA, de manera tal que esté en condiciones técnicas y financieras para encarar su rol frente a la política. Tales medidas y mecanismos de fortalecimiento institucional se materializarán con la reformulación de las funciones y capacidades, a través de la reforma de su Acuerdo Gubernativo de creación.

En paralelo para lograr la imprescindible coordinación interinstitucional que la implementación de la política requiere, y muy especialmente una destinada a generar la convivencia pacífica y eliminar el racismo y la discriminación racial en Guatemala, CODISRA, coordinará las acciones prioritarias con el Gabinete Social.

El objetivo de la implementación a través del Gabinete Social, es lograr la acción coincidente en términos teleológicos de los Ministerios, Secretarías y otras instancias del Organismo Ejecutivo, según el objetivo y acciones de la presente política.

## **XI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La presente política parte de la premisa de considerar esencial su ciclo completo, iniciando con el diagnóstico, identificación de problemas y soluciones públicas, formulación de alternativas, diseño de la propuesta, implementación y finalizando con la generación de insumos de mejores prácticas de gestión pública para sus adecuaciones venideras o bien, para políticas directa e indirectamente relacionadas que se oficialicen en el futuro.

Este proceso de retroalimentación es sólo posible si la ejecución de los programas de una política se somete a un proceso de evaluación y monitoreo, en la búsqueda de prácticas a fortalecer y repetir o descartar.

En una acepción amplia, evaluar es la emisión de un juicio crítico sobre una situación determinada. En una acepción técnica, (propia de la teoría de las políticas públicas) hablamos de implementar mecanismos de análisis objetivo y científico de los efectos a corto y largo plazo de las políticas, tanto sobre la sociedad y las situaciones para las cuales se diseñó la política, como para el análisis de costos con relación a la incidencia en los destinatarios.

Operativamente, consiste en la recopilación sistemática de datos e información sobre actividades, características y resultados de un programa para su futura utilización, de cara a reducir riesgos e incertidumbres, mejorar la eficacia y tomar decisiones en función de que se está haciendo con el conjunto de programas y sus beneficiarios.

Para el monitoreo de la presente política, se diseñará un sistema que tendrá como ejes los mecanismos siguientes:

1. Sistema de planificación nacional, considerando diferentes niveles paralelos, complementarios y articulados.
2. Metas presupuestarias o terminales de los diferentes Ministerios, Secretarías, Fondos y otras Instituciones públicas.
3. Metas presidenciales consideradas en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad, SIGOB.
4. Metas específicas de la presente política.

Por ello, se creará un sistema de planificación, monitoreo y evaluación específico, comenzando con la construcción de una línea basal y la

construcción de los criterios e indicadores de la política.

Los mencionados indicadores responderán a los siguientes principios metodológicos: pertinencia, relevancia, unicidad, exactitud, consistencia, objetividad, medibles, asequibles en su interpretación, accesibles y comparables espacial y temporalmente.

Este sistema tendrá un soporte informático, que permitirá ir actualizando la información producto del monitoreo de las acciones y elaborar los informes de país, que correspondan en esta materia.

**NOTA EXPLICATIVA:** esta publicación de la *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*, fue revisada por equipo técnico y aprobada por las autoridades de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala; los principales cambios de esta versión están basados en la actualización de información del contexto político, económico y social del país. Esperando con ello dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la República de Guatemala, quien notificó a CODISRA, actualizar la PPCER para que responda a las circunstancias actuales, según providencia No. 466, folio 61, expediente 2012-2735.

Guatemala 2014.